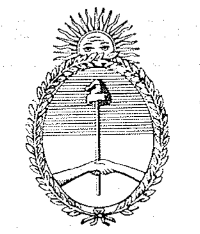
19900130

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 30 DE ENERO DE 1990 AÑO XCVIII A 134,00

Nº 26.812

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

DIRECTOR Tel. 322-3982

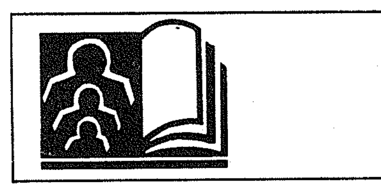
DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO

CORREO ARGENTINO
CENTRAL B
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908



Estatutos de Sociedades Anónimas

BOLTEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pedro Rodolfo Perandones, de 42 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Olleros 541, Llavallol, Provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento 7.786.067. Eliseo Gallego Lluesma, de 46 años, argentino, naturalizado, físico, domiciliado en calle 511 esquina 27, Hernández, La Plata, Provincia de Buenos Aires, documento nacional de identidad 10.076.404, casado. Tomás Héctor Greco de 51 años, casado, argentino, contador público, domiciliado en Arenales 2626, 1er. piso "B" Capital Federal, libreta de enrolamiento 4.275.776. Rosa Lanzillotta, de 63 años, casada, argentina, industrial, domiciliada en Torcuato Di Tella 1014, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, libreta cívica 1.700.767. 2) Buenos Aires, 18 de enero de 1990. 3) "BOLTEC SOCIEDAD ANONIMA". 4) Lima 29, 1er. piso "C", Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: Industriales: fabricación, industrialización y elaboración de elementos, sistemas, partes de los mismos, para la atención y operación de flujo de pasajeros, personas, vehículos, de animales, Bits y toda especie de elementos fluidos, másicos, electrónicos, eléctricos o electromagnéticos susceptibles de ser controlados y también para fines estadísticos; Comerciales: compra, venta, importación y exportación de partes componentes o sistemas integrados de todo lo mencionado en el punto anterior, pudiendo presentarse a licitaciones públicas o privadas; Servicios: La sociedad operará para provisión de servicios, integración de sistemas vinculados a la provisión, contratación y subcontratación de servicios por terceros compatibles con su objeto social, como su expendio y control de boletos, recaudación y seguridad del servicio, flujo de pasajeros, personas, vehículos, animales, Bits y toda especie de elementos másicos y eléctricos o electromagnéticos susceptibles de ser controlados y también para fines estadísticos, como así también la facturación de todo tipo por cuenta y orden de terceros, su tratamiento y procesamiento. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejercer y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 Años a partir de su inscripción. 7) 10.000.000 Millones de Australes. 8) La administración de la sociedad, estará a cargo de un directorio compuesto del número que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término, a su elección. Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente, quien reemplaza al primero en su ausencia o impedimento. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, designado anualmente, la que designará simultáneamente un suplente. Presidente: Tomás Héctor Greco. Vicepresidente: Eliseo Gallego Lluesma. Vocal: José Samuel del Pino. Síndico Titular: Horacio Víctor Rodríguez. Síndico Suplente: Jorge Francisco Zabaleta. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, en el caso de ausencia o impedimento del presidente. Todos los directores deberán constituir domicilio especial en la República Argentina. 10) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Escribano
Nº 94.564

CARANDENGA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituyentes: Isabel del Campo de Rellan, casada, argentina, nacida el 15-06-953, D.N.I. 10.929.204, domiciliado en Urquiza 792 de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, hacendada; María Elvira del Campo de Paz, casada, argentina, nacida el 14-05-946, L.C. 5.321.065, domiciliada en Av. del Valle 2832, Mar del Plata, Pcia. de Bs. Aires, hacendada; Lucrecia del Campo de Zapiola, argentina, casada, nacida el 05-06-947, L.C. Nº 5.691.407, domiciliada en B. de Irigoyen 3505, Mar del Plata, Pcia. de Bs. Aires, hacendada; Magdalena del Campo de Villar, casada, argentina, nacida el 08-08-948, L.C. 5.928.000, domiciliada en López de Vega 248 Boulogne, Pcia. de Bs. Aires; Denominación CARANDENGA S. A. Duración: extendida hasta el 5-12-2050. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de operaciones vinculadas directamente con la actividad agropecuaria, venta de cereales, vacunos, explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas industrialización y comercialización de productos primarios. Capital: A 556,50; 5565 acciones ordinarias al portador de A 0,10 c/u con derecho a un voto por acción. Dirección y Administración: Un directorio de tres a nueve titulares y suplentes, según fije la asamblea. Mandato: 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente, y vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Sindicatura: 1 Titular y 1 Suplente por un año. Síndico Titular Enrique Ramos Mejía, Suplente: Enrique Alejandro Ramos Mejía. Cierre de ejercicio 30 de junio de cada año. Presidente María Elvira González de del Campo; Vice-presidente Cupertino del Campo. Director: Ricardo Joaquín Villar. Escritura Nº 1 del 19-1-90. Reg. 1142.

El Abogado
Nº 94.578

CARRERAS PRESAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 574, folio 1940 6/11/89 Reg. Not. 456 Cap. Fed. se modificó el art. 3º del estatuto social y quedó redactado así: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) compra, venta, importación y exportación, comisiones y consignaciones de todo tipo de mercaderías, materia prima, productos y subproductos, maquinarias y equipos, patentes de invención y marcas, repuestos y accesorios relacionados con la industria de la construcción de edificios; b) compra, venta, alquiler o arrendamientos de inmuebles, su comercialización o explotación, su construcción o reparación; c) explotación y administración de establecimientos agropecuarios en todos sus aspectos, de chacras, de granjas de plantaciones frutales y forestales; d) explotación de bosques; e) La cría, mestización, invernada, compra y venta de todo tipo de ganado; f) acopiadora, consignataria, corredora, industrial, acondicionadora y fraccionadora de granos, cereales, leguminosas, oleaginosas y demás frutos del país y/o del extranjero, reglados por la Junta de Granos, elaboración de productos de molinería, incluye el proceso de descascarar, limpiar y pulir cereales y/o granos y la preparación de sus subproductos, mezclas de harinas, elaboración de productos a base de cereales, oleaginosas, granos y leguminosas, importación y/o exportación de todo tipo de cereales, leguminosas, oleaginosas y demás frutos del país y/o del extranjero; explotación de silos para el almacenamiento de cereales, semillas y oleaginosas; siembra, cosecha, recolecciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y demás especies propias de la explotación agrícola; g) transporte de todos los productos enumerados en el objeto social sea por vía terrestre, marítima y/o aérea; h) mediante la realización por cuenta propia y/o contratistas de toda clase de obras públicas y privadas e instalaciones, trabajos y servicios comprendidos y relacionados con el ramo de la construcción, obras hidráulicas, eléctricas, gas, arquitectónicas, viales, puentes, subterráneos; sanitarios, canalizaciones y toda obra de ingeniería y/o arquitectura, como asimismo estudios, proyectos, asesoramiento técnico y toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante para ser realizada por medio de éstos; i) otorgar préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas físicas o jurídicas existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, otorgar avales, fianzas y todo tipo de garantías reales o personales en favor de terceros, constitución y/o transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales o personales en favor de terceros, compra, venta y negociaciones de créditos, acciones, debentures, títulos y demás valores mobiliarios y/o papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; j) el ejercicio de comisiones, corretajes, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El Directorio
Nº 94.562

CIA. GENERAL DE AVIACION

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 812 del 27/12/89 en el Reg. 310 de Cap. Fed. Los accionistas de "CIA. GENERAL DE AVIACION S. A.", en Asam. Gral. Extraordinaria Unánime del 6/10/89, dejan: a) Aumentando el capital en A 1.290.000 o sea hasta un total de A 1.300.000, b) Emitidas 129.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por accion, v/n c/u de A 10, con lo que la emisión de acciones asciende a A 1.290.000 y el capital totalmente emitido de A 1.300.000, c) Reformando los Art. 3ro y 4to. que dicen: "Art. Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a

terceros a las siguientes actividades, en el país y/o en el extranjero: 1) Aeronáuticas — Comerciales: Mediante el transporte aéreo regular y no regular, carga, taxi aéreo, explotación de actividades de trabajo aéreo con aviones y/o helicópteros propios y/o de terceros, inclusive transporte de pasajeros, carga y correo; la explotación comercial de talleres para la reparación, servicio y mantenimiento de aviones y helicópteros propios y/o de terceros; la representación de firmas poseedoras de aviones, helicópteros, sus componentes y repuestos y material aeronáutico en general; la compra, venta, leasing, alquiler y subalquileres y explotación de aviones y helicópteros nuevos y/o usados, de sus repuestos y componentes y de material aeronáutico en general, comprendiendo la contratación tanto privada como pública y la presentación a licitaciones de todo tipo, así como obtener las habilitaciones y permisos que fueren requeridos por la legislación vigente. 2) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y locación de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, su construcción, venta, fraccionamiento o enajenación, incluso por el régimen de propiedad horizontal. 3) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios o de terceros, otorgar y recibir garantías reales y/o personales en forma onerosa o gratuita, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y/o de terceros, tomar a su cargo y/o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores, promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y toda otra variedad financiera con exclusión de operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público. 4) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general, el otorgamiento de fianzas y garantías en asuntos propios o de terceros. A estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto lícito congruente con su naturaleza de persona jurídica, inclusive el establecimiento de sucursales y filiales en el país y en el extranjero, la toma de participaciones en otras sociedades y en cualquier otra forma asociativa, consorcial o de colaboración con otras personas físicas y/o jurídicas, dentro de los límites establecidos por la legislación que resulte aplicable". "Art. 4: El Capital social es de ₳ 1.300.000 representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 10 v/n c/u y con derecho a un voto por acción.

El Escribano
Nº 94.587

DELARCAMPO

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 20 de diciembre de 1989, Recibo Nº 91.132, donde se publicó la citada sociedad se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE: que con fecha 1º de noviembre de 1989

DEBE DECIR: que con fecha 21 de setiembre de 1989.

El Abogado
Nº 94.580

EDICIONES LIBRA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se hace saber por un día que por escritura del 20 de octubre de 1989 pasada al folio 341 del Registro 109 se resolvió aumentar el capital social modificando consecuentemente la cláusula cuarta del contrato social, que queda redactada así: "Artículo Cuarto: El capital social es de cien mil australes (₳ 100.000) representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal australes cien (₳ 100) cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital o emisión de acciones deberá ser elevado a escritura pública.

La Escribana
Nº 94.551

GOLDEN STATE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Transformación LUSTRO S. R. L. — GOLDEN STATE ARGENTINA S. A. Por existir soc. homónima (Lustro S. A.), se rectifica public. del 15/9/89 rec. Nº 76.039: denominac.: GOLDEN STATE ARGENTINA S. A.

El Apoderado
Nº 94.554

LA GUARIDA DEL ZORRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 476 del 18-11-89 del Reg. 1169 de Cap. Fed. Los accionistas de "LA GUARIDA DEL ZORRO SOCIEDAD ANONIMA", en Asamblea Gral. Ordinaria del 30-9-85 han resuelto: a) se capitalice $a 49.475.752,20, lo que sumado al capital social de $a. 524.247,80 elevarían el mismo a $a. 50.000.000 emitiendo 49.476 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto y $a. 1.000 c/u y b) la transformación previa del capital social de $a. 50.000.000 a ₳ 50.000 resolviéndose reformar el Art. 4º del Estatuto Social de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de ₳ 50.000 (Australes Cincuenta mil) representado por 50.000 acciones de ₳ 1 (Australes uno) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto.

La Escribana
Nº 94.588

TINEC

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día por Escritura Nº 1 del 2/1/1990, por ante la Esc. María Inés Lima Quinos, se cumplimentó en lo resuelto en las Asambleas Extraordinarias celebradas el 10/9/1986 y 28/9/1987, en las cuales se modificaron los Art. 11 y 4 y se Emitieron Acciones, los cuales quedaron redactados en la siguiente manera: Art. 11: Fiscalización. Dado el carácter de sociedad de familia que tiene TINEC S. A. se prescinde de la función que correspondería desempeñar al Síndico, en la medida en que TINEC S. A. no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299, pasando los socios a poseer el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. Cuando por el aumento de capital resultase excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviera debe designar Síndico, sin que sea necesaria reforma de Estatuto. Art. 4: El Capital Social es de ₳ 95.000, compuesto por 95.000 acciones nominativas no endosables ordinarias de valor nominal ₳ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones nominativas no endosables ordinarias con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal ₳ 1 c/una, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550. Asimismo se procede a la emisión de acciones por el total del capital social aprobado y en las condiciones que se establecen en el art. 4 mismo; rescatándose las que se hallan en circulación con lo cual quedaría perfeccionado el circuito de acciones.

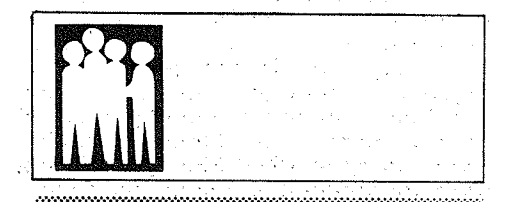
La Apoderada
Nº 94.571

YURWON

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución: Socios: Enriqueta Barbini, divorciada, italiana, nació el 2/7/1935, comerciante, C.I. 4.577.284, domiciliada en Av. Las Heras 2099, Capital Federal; Héctor González Paz, divorciado, argentino, nació el 24/2/1925, comerciante, D.N.I. 4.218.963, domiciliado en Av. Las Heras 2076, décimocuarto piso, "A", Capital Federal; Alejandra Lidia Sonia Serafini de Pingitore, casada, argentina, nació el 8/10/1959, comerciante, D.N.I. 13.735.097, domiciliada en Av. Pueyrredón 2485, Pº 1, departamento "B" Capital Federal; Patricia Sara Magdalena Pía Serafini, casada, argentina, nació el 13/11/1956, comerciante D.N.I. 12.639.705, domiciliada en Guido 1845, piso 8, dep. 33, Capital Federal; Norberto Vicente Pingitore, casado, argentino, nació el 24/10/1954, comerciante, D.N.I. 11.391.241, domiciliado en Av. Pueyrredón 2458, piso 1 "B", Capital Federal; Alberto Diego Franco, divorciado, argentino, nació el 12/4/1946, comerciante, L.E. 4.544.508, domiciliado en la calle Carlos Seminario 1326, piso 5, dep. 19, de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. 2) 4-1-1990. 3) YURWON S. A. 4) Av. Montes de Oca 612, Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, intermediación, consignación, representación y mandatos de todo lo relacionado con el calzado y ropas. Compra, venta, permuta, fraccionamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, compraventa o negocios de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y papeles de comercio. se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso del público. 7) Un millón de Australes. 8) Presidente: Enriqueta Barbini; Vicepresidente: Héctor González Paz; Director: Norberto Vicente Pingitore; Director Suplente: Alejandra Lidia Sonia Serafini de Pingitore. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. 11) 31 de agosto de cada año.

La Apoderada
Nº 94.570



Contratos de S.R.L.

CENTRAL NATIONAL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura Nº 545 del 11 de diciembre de 1989 pasada ante el Escribano Jorge C. Ledesma (h.) al folio 1549 del Registro Nº 189 de esta Capital a su cargo, los señores Pedro Adolfo Auspitz, argentino naturalizado, nacido el 04/11/18, casado en segundas nupcias, comerciante, con D.N.I. 4.098.678 y C.I. 2.362.966 Pol. Fed., domiciliado en Juan Francisco Seguí 4400, piso 8 "A", Capital; y Roberto Patricio Benito, argentino, nacido el 29/09/41, casado, comerciante, con L.E. 4.383.651 y C.I. 4.786.919 Pol. Fed., domiciliado en Avenida Las Heras 1844, piso 12 "B", Capital; en sus caracteres de únicos socios de la sociedad que con domicilio legal en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre 734, piso 8, gira bajo la denominación de "CENTRAL NATIONAL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron: A) Aumentar el capital social en ₳ 1.499.850, de ₳ 150 en que se encontraba fijado a ₳ 1.500.000; B) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el día 31 de marzo del año 2020; y, C) Sin modificar la denominación de la sociedad, reformar íntegramente el contrato social, cuyo articulado quedó redactado así: "Primera: La sociedad se denomina "CENTRAL NATIONAL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Dicho domicilio podrá ser trasladado y además la sociedad podrá establecer representaciones, agencias y sucursales, tanto en la República Argentina como en el extranjero. Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importación, exportación, compra, venta y distribución de papeles de todo tipo y clase, y de celulosa. Representación de fábricas y proveedores extranjeros y nacionales de papel, de celulosa, de materias primas para fábricas de papel, y de máquinas, implementos y repuestos para la industria del papel y de la celulosa y para las artes gráficas y afines. Tercera: El término de duración de la sociedad es hasta el 31 de marzo del año 2020. Cuarta: El capital social se fija en la suma de 1.500.000 australes, dividido en 1500 cuotas de 1.000 australes cada una, totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: Pedro Adolfo Auspitz 1425 cuotas o sean 1.425.000 australes y Roberto Patricio Benito 75 cuotas o sean 75.000 australes. Quinta: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Pedro Adolfo Auspitz y/o Roberto Patricio Benito, en carácter de Gerentes, quienes actuarán en forma separada, conjunta, indistinta o alternativa, y usarán su firma precedida por el sello o la denominación de la razón social. Dichos gerentes actuarán con las más amplias facultades legales y contractuales y para el cumplimiento de los fines sociales podrán comprar, vender, permutar, ceder y transferir bienes muebles o inmuebles de toda clase, tomar o dar en locación bienes inmuebles, administrar bienes propios o de terceros, nombrar agentes, empleados y factores, celebrar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar y subcontratar cualquier clase de negocios u operaciones, solicitar créditos, operar con Bancos públicos, privados o mixtos en toda clase de operaciones bancarias, incluso apertura de cuentas corrientes y solicitud de créditos, incluyendo entre otros al Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y también Bancos del extranjero, otorgar poderes generales o especiales, actuar e intervenir ante cualquier repartición pública nacional, provincial o municipal y ante cualquier tribunal de justicia o administrativo, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales en la forma y condiciones que consideren más conveniente. Se deja constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo los gerentes realizar todos los actos y contratos que guarden relación con el objeto social, incluso los actos previstos por el artículo 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del decreto ley 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen aquí por reproducidos. Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni podrán otorgar en su nombre garantías o fianzas a favor de terceros en asuntos no relacionados con el cumplimiento del objeto social. La duración de sus mandatos es por tiempo indeterminado y deberán depositar en la caja social la cantidad de mil australes en garantía por el desempeño de sus funciones. Sexta: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o por las personas que éstos designaren a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, pudiendo exigir en su caso la realización de balances parciales o rendiciones de cuentas especiales. Séptima: La voluntad de los socios en la deliberación de los asuntos sociales se expresará en resoluciones adoptadas en la forma prevista en el artículo 159 de la Ley 19.550. Cuando éstas tengan por objeto la modificación del contrato social, se necesitará el voto favorable de ambos socios. En los demás casos, rige el artículo 160 de la Ley 19.550. Octava: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual se destinará el cinco por ciento para constituir la reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento como mínimo del capital social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieren constituir, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción, pudiendo por voluntad de los socios compensarse oportunamente con utilidades de ejercicios anteriores. Novena: El socio que deseare retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social, deberá ponerlo en conocimiento de los restantes socios en forma fehaciente al domicilio social o bien en acta de reunión de socios, donde estén presentes la totalidad del capital, con una antelación no menor a quince (15) días. Los socios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas, en proporción a la respectiva participación en el capital social. El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará, le será abonado salvo pacto en contrario, dentro de un plazo no mayor de doce meses por los adquirentes. El socio cedente podrá hacerlo a favor de terceros, con el expreso consentimiento de los restantes socios. Décima: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de algún socio, la Sociedad continuará su giro con los herederos o representantes legales del causante. Para el supuesto en que los herederos no desearen ingresar en la sociedad, se calculará el haber del socio fallecido en base a un balance especial con arreglo al artículo 92 de la Ley 19.550. Décimaprimera: Las causales de diso-

lución serán las previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550. La liquidación será practicada por los gerentes o una tercera persona designada por éstos como tal, el que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. Decimasegunda: Cualquier tipo de divergencias que se suscitare entre los socios, derivadas de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Ciudad de Buenos Aires. En caso de no ponerse de acuerdo los socios acerca de la designación del árbitro, el mismo será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. El laudo que se dictare será inapelable si se ajustare al compromiso arbitral.

El Escribano
Nº 94.560

DIEGSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 7 de diciembre de 1989, pasada al folio 419 del Registro 109, Enrique Gerardo Andrés Guerrero, argentino, divorciado, empresario, nacido el 22 de agosto de 1936, L.E. 4.192.194, domiciliado en la calle French 2741 y María Angélica Godoy de Guerrero, argentina, viuda, empresaria, nacida el 27 de febrero de 1912, L.C. 470.483, domiciliada en avenida Luis María Campos 1710, ambos de esta Ciudad, Ceden y Transfieren, en favor de los cónyuges en primeras nupcias Pedro Pablo Poggi, nacido el 3 de julio de 1950, L.E. 8.219.857 y Genara Yolanda Pereyra de Poggi, nacida el 2 de marzo de 1949, DNI. 5.974.626, argentinos, comerciantes, domiciliados en Constituyentes 3015, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, el Sr. Guerrero doscientas cuotas de las que en mayor número posee y la Sra. Godoy de Guerrero la totalidad de sus doscientas cincuenta cuotas, todas de capital valor diez australes cada una. Realizan esta cesión y transferencia por el precio total convenido de noventa mil australes, en la siguiente proporción: señor guerrero cuarenta mil australes y señora Godoy de Guerrero cincuenta mil australes. Ante la renuncia del Sr. Enrique Gerardo Andrés Guerrero y María Angélica Godoy de Guerrero a sus cargos de Gerentes se designan a los Sres. Pedro Pablo Poggi y a Genara Yolanda Pereyra de Poggi.

La Escribana
Nº 94.550

LA IMPRESORA INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION

1) 31 de diciembre de 1989. 3) LA IMPRESORA INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Lima 29, primer piso "C", Capital Federal. 5) Segunda: La sociedad tiene por objeto la conversión de bobinas de papel e impresiones gráficas de cualquier clase; la importación, exportación y compra y venta de papeles, cartones, cartulinas y toda clase de elementos y materiales para la industria gráfica y el suministro, la venta, el control y verificación de boletos, pases y demás elementos válidos para el acceso de locales, dependencias del servicio, estaciones, andenes y apeaderos de todos los ferrocarriles existentes en el país o que se construyan en el futuro por el Estado o empresas privadas para servicios públicos, atendiendo a su mantenimiento y ejecutando las obras requeridas por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos (M.O.S.P.) o por la Secretaría de Transportes de la Nación, sus continuadores o bajo cualquier otra denominación que se les asigne o por organismos privados, para evitar el uso de sus servicios por personas o entidades que no hayan pagado las correspondientes tarifas para su uso. Igualmente podrá desempeñar esas funciones en carreteras, autopistas, estadios deportivos y otros espectáculos públicos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos. 7) El capital social es de Doscientos Millones de Australes. Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes sin modificación alguna.

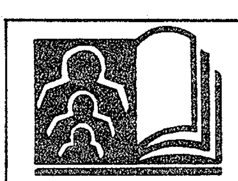
El Escribano
Nº 94.565

TRACTOVIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. Priv. del 19/12/89, por unanimidad se reforma estatuto social: a) Delfín García, Arg, Cas, 2/8/26, Calle 836 Nº 2424 San Fco. Solano Prov. Bs. As. Comerc., LE. 6.095.725; Cede, Vende y Transfiere: 1) a Alberto J. Schiavi, Arg., Cas., 14/10/52, calle 897 Nº 3744 San Fco. Solano Prov. Bs. As., Of. Soldador, LE. 10.685.077, 5833 cuotas V/N ₳ 0,00001 c/u. 2) a Hugo R. García, Arg., Cas., 24/11/56, Calle 836 Nº 2424 San Fco. Solano Prov. Bs. As., Of. Mecánico, LE. 12.766.663; 3333 cuotas V/N ₳ 0,00001 c/u. 3) a Salvador E. Valenzuela, Arg., Cas., 14/10/52, Calle 833 Nº 2465 San Fco. Solano Prov. Bs. As., mecánico, DNI. 11.439.250; 5333 cuotas V/N ₳ 0,00001 c/u. b) Carlos E. García, Arg., Cas., calle 836 Nº 2424 San Fco. Solano Prov. Bs. As., 23/3/51, Comerc., L.E. 8.489.654, representado por Delfín García, Cede, Vende y Transfiere a Hugo R. García 2500 cuotas v/n ₳ 0,00001 c/u. c) Hilda N. García, Arg., Cas., 24/11/56, calle 833 Nº 2465 San Fco. Solano Prov. Bs. As., LC. 12.766.624, Comerc., Cede, Vende y Transfiere a Salvador E. Valenzuela 2500 cuotas V/N ₳ 0,00001 c/u. Los cesionarios prestan conformidad con las cesiones de cuotas otorgadas a su favor, las que aceptan en todas sus partes, quedando en el ejercicio de los derechos sociales que corresponden a las cuotas de capital que han adquirido.

El Apoderado
Nº 94.556



Sociedades en Comandita por Acciones.

B. O. R. A.

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por: Asamblea Gral. Extraordinaria del 17/11/76, Gral. Ordinaria del 12/2/77 y Generales Extraordinarias del 16/11/77 y 16/12/88 pasadas a escrituras publicas Nº 157, 171, 17, 105 y 242 de fechas 29/4/77, 4/5/77, 5/7/79, 23/4/80 y 24/5/89 respectivamente se dispusieron los aumentos de capital, ampliación de plazo de duración y reforma de los arts. 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 12º y 14º del estatuto social. Se aumenta el capital de la suma de $ 470.000 a la suma de $ 2.300.000 siendo dicho aumento de $ 1.830.000, por lo que se emiten 183.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A" con derecho a un voto y de valor nominal $ 10 cada acción. Se aumenta el capital de la suma de ₳ 0,23 a la suma de ₳ 160.000 siendo dicho aumento de ₳ 159.999,777. Segundo: Su duración será hasta el 31 de diciembre de año 2010. Cuarto: El capital social es de ₳ 160.000 representado por 15.000 acciones de ₳ 10 valor nominal c/u ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto correspondientes al capital comanditario y ₳ 10.000 correspondientes al capital comanditado. Sexto: La administración estará a cargo de un Directorio de uno a 5 miembros, con mandato por el plazo de duración de la sociedad. Séptimo: La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta.

El Autorizado
Nº 94.558

CONVENIO CON LA CAJA DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

El día 26 de noviembre de 1989 el CPACF firmó un convenio con la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (Callao 114) para la habilitación, en la misma, de una Sala de Profesionales.

Esta Sala ubicada en el segundo piso, entrará en funcionamiento a fines de febrero del corriente año.

Firmaron el convenio el Director de la Caja Sr. Pedro M. Aparicio y los Dres. Alberto Antonio Spota y Juan C. Pratesi, Pte. y Secretario General respectivamente del CPACF.

CONVENIO CON LA CAJA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

En el mes de febrero quedará inaugurada la Sala de Profesionales que el CPACF obtuvo por convenio, en la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles sita en Paseo Colón 239.

La misma está ubicada en el segundo piso y cuenta con 40 m aproximadamente.

El contrato de comodato se realizó el 27 de diciembre de 1989 con la presencia del Dr. Alberto Antonio Spota Presidente del CPACF y del Dr. Alejandro E. Fargosi Prosecretario General del mismo y del Dr. Ricardo F. Rapetti Director de la Caja.

JURISPRUDENCIA SOCIETARIA

SOCIEDAD IRREGULAR O DE HECHO

1. CARACTERIZACION DE LA SOCIEDAD DE HECHO

— La sociedad de hecho constituye una mera situación de hecho no instrumentada a la cual el derecho reconoce virtualidad por imperio de la necesidad que se deriva de la realidad misma, criterio que si bien no es pacífico en doctrina presenta características mayoritarias.

(Cámara Nacional en lo Comercial, Sala B, 16 de diciembre de 1985, "Cavallini, María c/Cena, Daniel A.").

2. PRUEBA. NECESIDAD DE EXTERIORIZACION

— Para tornar admisible la invocación de que se ha formado una sociedad de hecho deben aportarse elementos de persuasión que evidencien la exteriorización a través de hechos concretos de la investidura con que el ente ha sido dotado, ya que no es factible imaginar siquiera la creación de una entidad societaria carente de todo respaldo en el mundo de los hechos y que no presente a la vista del intérprete ningún rastro material jurídico susceptible de proporcionar certeza acerca de su efectiva existencia.

(Cámara Nacional en lo Comercial, Sala A, 10 de setiembre de 1985, "Fontana, Antonia A. c/Ada Lina Copes").

3. PRECARIEDAD DEL VINCULO. IRRELEVANCIA DE LA MALA FE EN LA RUPTURA

— La existencia de las sociedades de hecho carece de la solidez propia de un contrato efectuado en la forma que manda la ley, ya que cualquier socio puede darle fin sin incurrir en responsabilidad, no pudiendo los restantes socios reclamarle por esa separación.

— De lo contrario, no habría diferencia entre las sociedades regulares y las de hecho, y se coartaría la libertad individual a quienes no quieren seguir unidos y para conservar esa libertad prefirieron no constituir una sociedad con las formalidades establecidas por la ley. Por tal razón, el socio que se vio afectado por la separación intempestiva, e inclusive de mala fe del otro socio, no podrá quejarse puesto que, cuando se unió en comunidad, sabía los riesgos que corría.

(Cámara Nacional en lo Civil, Sala E, 6 de setiembre de 1985, Becerra Ferrer, Miguel A. c/Cabjolsky, Helmut").

4. REGULARIZACION. NECESIDAD DE CONTINUACION PATRIMONIAL

— La regulación supone la continuidad jurídica-económica entre la sociedad irregular o de hecho y la sociedad regularizada, lo que no se cumple cuando los bienes que integran el capital de la sociedad de hecho han sido reemplazados en la sociedad anónima por el aporte en efectivo de los socios.

— El elevado costo de la valuación de los bienes de la sociedad irregular no es argumento que justifique aquel reemplazo, no considerándose tampoco válida subsanación la promesa que la sociedad anónima adquirirá los bienes de la irregular.

(Inspección General de Justicia, 20 de setiembre de 1984, "Godofredo Thaler SA", expte. 91.663).

SERVICIO A LA COMUNIDAD POR RADIO MUNICIPAL

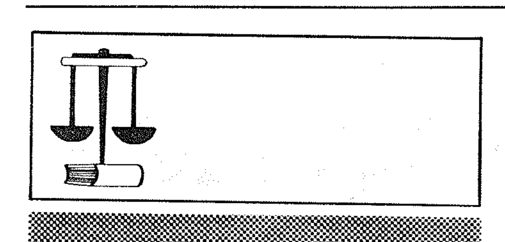
El Colegio de Escribanos participa de la Audición "El Día Menos Pensado" que sale al aire por Radio Municipal de lunes a viernes de 9,30 a 12,30, dirigida por Jorge Guinzburg.

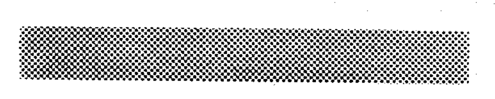
A través de preguntas e inquietudes formuladas por los oyentes, el Colegio de Escribanos presta un servicio a la comunidad de manera ágil y rápida sobre diversos temas jurídiconotariales.

Este servicio a la comunidad se encuentra a cargo de los escribanos Irene Recalde, Marcelo Bubis, Adela García y Josefina Morel.

GUARDIA NOTARIAL
UN SERVICIO PARA LA COMUNIDAD

Si necesita un Escribano los días sábados, domingos y feriados, llame de 10 a 19.
Tel. 312-7016
Cód. 10.247 ó 10.250





Edictos Judiciales

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN MARIA CAMILO BOIRY. El presente edicto deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1989.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 30/1 Nº 94.533 v. 1/2/90

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita al señor GUSTAVO DANIEL PIZARRO por cinco días a comparecer en los autos: "CIA. ARGENTINA DE SEGUROS VISION S. A. c/ PIZARRO ALEJANDRO R. y otro s/ ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1989.
Marcelo A. Rufino, secretario
e. 30/1 Nº 94.555 v. 31/1/90

JUZGADOS FEDERALES SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "AMBASZ ANA s/ infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 283.458/89, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana AMBASZ ANA, M. I. 0.840.443, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer las presentes actuaciones. Y surgiendo de las mismas que la ciudadana AMBASZ ANA, M. I. 0.840.443, clase 1915, ha adoptado otra nacionalidad, según constancia de fs. 2 y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la nombrada ciudadana. Fiscalía, 31 de octubre de 1989. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 30/1 Nº 4666 v. 30/1/90

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KLEIN MIRTA SUSANA s/ infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 170.709/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KLEIN MIRTA SUSANA, M. I. 10.390.923, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 8º de la ley 346, vigente por ley 23.059, estimo que corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de KLEIN MIRTA SUSANA, M. I. 10.390.923". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 30/1 Nº 4669 v. 30/1/90

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MANFREDI JUAN ANTONIO s/ infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 280.597/89, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MANFREDI JUAN ANTONIO, M. I. 4.584.498 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes ciudadanos argentinos que han adquirido otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de MANFREDI JUAN ANTONIO, M. I. 4.584.498, clase 1941, Fiscalía, 10 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 30/1 Nº 4672 v. 30/1/90

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "WILLNER RITA s/ infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 285.255/89, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana WILLNER RITA M. I. 11.836.650, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de WILLNER RITA, M. I. 11.836.650, clase 1955. Fiscalía, 15 de noviembre de 1989. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 30/1 Nº 4675 v. 30/1/90

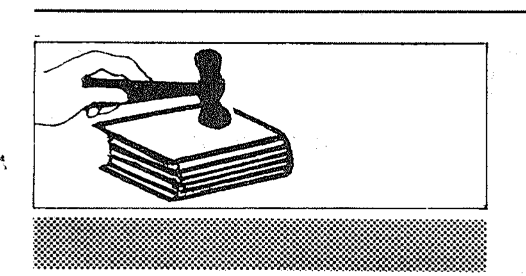
Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GRIFFOI CLAUDIO TULIO y Otro s/ infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 267.498/89, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a GRIFFOI CLAUDIO TULIO, M. I. 12.667.708 y DE LORENZO ANGEL HORACIO, M. I. 11.788.561, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "//ñor Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de GRIFFOI CLAUDIO TULIO, M. I. 12.667.708; ...; DE LORENZO ANGEL HORACIO, M. I. 11.788.561; ... Fiscalía, 3 de marzo de 1988. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 30/1 Nº 4678 v. 30/1/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
9	126	Eduardo Luraschi	20/12/89	WALTER ANIBAL MARCELLINO	3	TENT. DE ROBO (ARTS. 42 Y 164 DEL C.P.)
13	138	Alicia Noemí Martin	10/1/90	LEONOR ESTER VEGA	3	Nº 26.226 FALSO TESTIMONIO
17	151	Floreal R. D. De Laurentiis	17/10/89	JOSE LUIS BERNAL	3	DELITO DE TENTATIVA DE HURTO
17	151	Floreal R. D. De Laurentiis	3/11/89	ROBERTO DANIEL RODRIGUEZ	3	HURTO AUTOMOTOR
17	151	Floreal R. D. De Laurentiis	22/11/89	GLADIS NOEMI CAJAL o MARIA CRISTINA RAMPOLDI o MARIA ANGELA LAMATO	3	TENTATIVA DE HURTO
17	153	Osvaldo Adolfo Peluffo	19/12/89	SALVADOR ALEJANDRO MALDONADO LARA	3	DEFRAUDACION
19	157	Conrado Bergesio	18/1/90	SCARCELLO, ORLANDO LUIS	3	Nº 29.081 ESTAFA

e. 30/1 Nº 7 v. 30/1/90



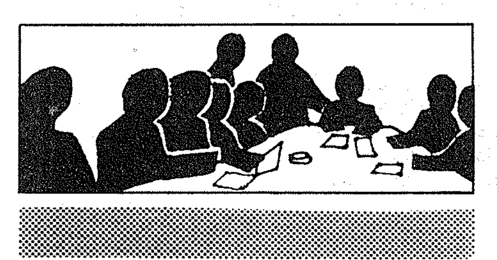
Remates Judiciales

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S. A. c/ OLCINA, FRANCISCO Y OTROS s/ ejecutivo", Expediente Nº 38.819, que el Martillero Público Cosme Pagnotta rematará el día 6 de febrero de 1990, a las 10 horas, en el local de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, de esta Capital, un departamento sito en la calle Nuñez Nº 5389, unidad funcional Nº 6, piso 2º "B", de la Capital Federal. Superficie total 70,72 m². Porcentual 6,95 %, dominio matrícula Nº 16-45808/0. Se encuentra ocupado por su propietaria y su hermano don Alfonso Vieyra de Abreu, según constatación de Fs. 121 vta., adeuda a la Municipalidad de Bs. As. según informe Fs. 106, ₳ 817,55 al 28/8/89 y a O. S. N. ₳ 111.143,33 al 25/8/89, s/ informe a Fs. 102. Consta de 3 ambientes, cocina y baño, amplio balcón y posee dos entradas. Base de venta ₳ 151.533. Seña 35 %, Comisión 3 % y sellado 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonará dichos importes en efectivo y en el acto de la subasta, debiendo abonar el saldo de precio dentro del quinto día, contado a partir de la notificación por ministerio de la Ley, del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de Ley, sin necesidad de requerimiento específico o intimación. Dicho saldo de precio será indexado por los índices de precios mayoristas nivel general, publicados por el INDEC desde el quinto día contado a partir de la fecha del auto que hizo saber el resultado de la subasta, hasta el momento en que se produzca el pago efectivo, dentro del término precisado en el párrafo precedente, exista o no mora por parte del comprador. Visitas al inmueble los días 2 y 5 de febrero de 1990, de 9 a 10 horas.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1989.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 30/1 Nº 94.567 v. 31/1/90



Convocatorias

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL GENERACION 2000

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Estatuto y por resolución del Consejo Directivo se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 2 de Marzo de 1990 a las 19 horas en primera convocatoria, y media hora después será iniciada la misma en la sede de la Mutual sita en Agrelo 3356, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asociados para formar el acta de Asamblea.
2º) Aprobación de la memoria y balance del segundo ejercicio económico.
3º) Aprobación del presupuesto de gastos y recursos del próximo ejercicio.
El Presidente
e. 30/1 Nº 94.581 v. 30/1/90

AVICOLA DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General y Extraordinaria a realizarse el 16 de Febrero de 1990 a las 8 horas en Tucumán 255, 4º Piso, "B", Capital y en segunda convocatoria con los presentes a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar, aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación del revalúo técnico.
El Directorio
e. 30/1 Nº 94.590 v. 5/2/90

"B"

BONAFIDE S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 5.2.90 Con publicación del 17.1.90 al 23.1.90 (Recibo Nº 94.236).

Se comunica que por error, en la nota al pie de la convocatoria donde dice "... hasta el 29 de enero de 1990..." debe leerse "... hasta el 30 de enero de 1990...".
El Directorio.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en rubro no correspondiente en la edición del 24/1/90.
e. 30/1 Nº 94.448 v. 30/1/90

"D"

DISINFER S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria. Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el 16 de Febrero de 1990 a las 20 horas en su sede social sita en la calle Juan Bautista Alberdi 1475. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Revalúo Contable ley 19.742, su destino.
3º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 32 cerrado el 30 de Setiembre de 1989.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de Directores y Síndico. Remuneraciones.
6º) Consideración de los aumentos de Capital producidos por la Capitalización del dividendo en acciones liberadas y distribución del revalúo contable, en acciones aprobadas por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Febrero de 1989 y disponer las protocolizaciones del caso.
7º) Autorizar al Directorio para disponer el aumento de Capital y protocolizaciones del caso, del dividendo en acciones liberadas y Capitalización del revalúo Contable que sea aprobado por esta Asamblea, por el ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1989.
El Directorio
e. 30/1 Nº 94.569 v. 5/2/90

"E"

EDITORIAL LOSADA S.A.

ACLARACION DE CONVOCATORIA

En el aviso de convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1990 a las 17 horas en la sede social de Moreno 3362, Capital Federal, publicado en este Boletín Oficial desde el 23/1 al 29/1/90 bajo recibo número 94.401, se aclara que se ha modificado para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones por las cuales ha sido convocada fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Dictamen del Contador Certificante, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989.
4º) Consideración de la remuneración a los Directores por cumplimiento de funciones técnico - administrativas de carácter permanente correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1989, el cual arrojó quebrantos.
5º) Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
8º) Remuneración del Contador Certificante del Balance cerrado el 31 de julio de 1989.
9º) Designación de los profesionales, Titular y Suplente, para certificar los Estados Contables del Ejercicio iniciado el 1º de agosto de 1989.
El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación en la sede social Moreno 3362, Capital Federal de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. hasta el día 8 de febrero de 1990. Aquellos que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores deberán presentar el certificado de depósito en la dirección mencionada.
e. 30/1 Nº 94.540 v. 5/2/90

EL PINGÜINO S.A.C.I. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de febrero, a las 12 horas, en Pasco 729, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Anexos, Cuentas de Resultado, Actualización Contable de Bienes de Uso, todo por el ejercicio cerrado el 31/7/1989. Como también, distribución de utilidades.
2º) Número y elección de Directores titulares y suplentes, de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Remuneración de los directores y gerentes.
El Directorio

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados tres días antes del fijado para la reunión.
e. 30/1 Nº 94.559 v. 5/2/90

"F"

FINAIQUE S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1990, a las 11 horas, en calle San Martín Nº 662, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, anexos y notas pertinentes e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1989 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) destino del saldo de los resultados no asignados al 30-9-89.
4º) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
5º) Fijación del número de miembros que integrarán la Sindicatura y elección de los mismos.
Buenos Aires, enero 30 de 1990.
El Directorio
e. 30/1 Nº 94.280 v. 5/2/90

"I"

INDUGRAFICA S.A.I.C.F. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de INDUGRAFICA S.A.I.C.F. y F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Febrero de 1990 a las 17.00 horas, en primera convocatoria, en el local de la calle Alejandro Magariños Cervantes 1762 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 y 2, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30-9-89.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes; su elección.
5º) Elección de síndicos.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.
El Directorio

Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en la ley 19.550 respecto del depósito previo de las acciones.
En caso de que en esa primera convocatoria no se lograra el quórum necesario, los Accionistas quedan citados en segunda convocatoria para el mismo 15 de Febrero de 1990 a las 19.00 horas en el mismo local.
Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley 19.550.
e. 30/1 Nº 94.495 v. 5/2/90

"O"

ORGANIZACION CENTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Febrero de 1990, a las 15 horas en la calle Uruguay 750, 4º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Suspensión del derecho de preferencia para el aumento de capital resuelto por la Asamblea del 1º de Febrero de 1989.
3º) Modificación integral de estatuto social.
El Presidente

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben cursar comunicación fehaciente para inscribirse en el Registro de Asistencia, en el domicilio indicado hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e. 30/1 Nº 94.594 v. 5/2/90

ORGANIZACION CENTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1990, a las 14 horas en la calle Uruguay 750, 4º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado y Estado de evolución del Patrimonio Neto, Cuadro I, Anexos, informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 31/10/1989;
3º) Distribución de resultados;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;

5º) Fijación del número de directores y nombramiento de sus miembros.
El Presidente

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben cursar comunicación fehaciente para inscribirse en el Registro de Asistencia, en el domicilio indicado hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e. 30/1 Nº 94.592 v. 5/2/90

"Q"

QUIMICA DUNCAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Febrero de 1990, a las 17 horas en la calle Uruguay 750, 4º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Suspensión del derecho de preferencia para el aumento de capital resuelto por la Asamblea del 1º de Febrero de 1989.
3º) Aprobación del nuevo texto del artículo 4º del estatuto social.
El Presidente

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben cursar comunicación fehaciente para inscribirse en el Registro de Asistencia, en el domicilio indicado hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e. 30/1 Nº 94.593 v. 5/2/90

"S"

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CONTROL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de Febrero de 1990, a las 11 horas en Sarmiento 1113, 5º piso, "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la disolución anticipada de Servicios de Asesoramiento y Control S.A.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.
4º) Designación de un titular de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo del renunciante y miembros suplentes.
5º) Nombramiento de Liquidador.
6º) En caso de resolverse la continuidad de la empresa, integración del Directorio, designando Directores Titulares y Suplentes en lugar de los renunciantes.
El Presidente

Dicha convocatoria se realizar con carácter simultáneo conforme al artículo nº 10 del Estatuto. Por tal motivo, se convoca a segundo llamado una hora después de fracasada la primera (Art. 237, Ley 19.550).
e. 30/1 Nº 94.579 v. 5/2/90

"T"

TREFILUB
S.A.

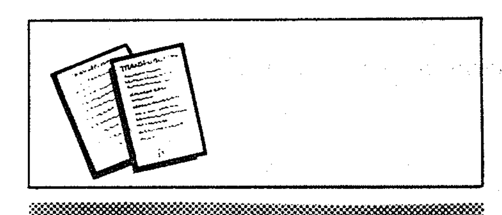
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Febrero de 1990, a las 16 horas en la calle Uruguay 750, 4º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Suspensión del derecho de preferencia para el aumento de capital resuelto por la Asamblea del 15 de agosto de 1989.
3º) Aprobación del nuevo texto del artículo 4º del estatuto social.
El Presidente

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben cursar comunicación fehaciente para inscribirse en el Registro de Asistencia, en el domicilio indicado hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e. 30/1 Nº 94.591 v. 5/2/90





Transferencias

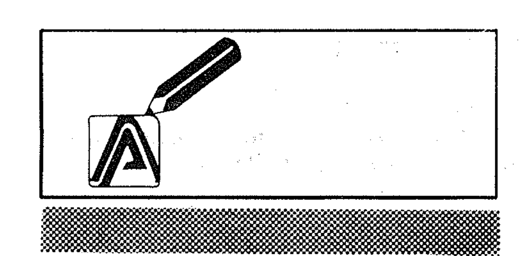
NUEVAS

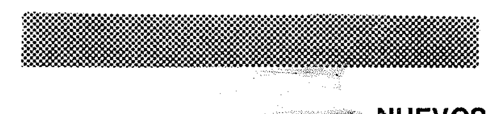
"B"

Al comercio se avisa que Manuel Estevez Rodríguez y Manuel Blanco venden a Beatriz Gloria Bonder el negocio de Hotel sin servicio de comidas (300023) sito en la calle BRANDSEN Nº 1750, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1988. El presente aviso rectifica el publicado del 20 al 26/7/88 Nº 11.360 por error en su redacción. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 30/1 Nº 94.595 v. 5/2/90

"V"

El Corredor Inmobiliario Horacio Raúl Soba avisa que, María Teresa Gutiérrez vende su negocio sito en VIRREY CEBALLOS 996, Cap., dedicado a Comercio minorista, venta de productos alimenticios en gral., bebidas envasadas, golosinas en Gral. (Kiosco) y lo comprendido en la Ord. 33.266 Exte. 095532, a María del Carmen Otero y a Blanca Otero; reclamos de Ley en Pasteur 86, P. 1º Cap.
e. 30/1 Nº 94.563 v. 5/2/90





Avisos Comerciales

NUEVOS

"A"

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO
S. A. I. C.

Se comunica a los accionistas tenedores de 1200 acciones preferidas emitidas en cumplimiento del artículo séptimo, inciso 7.3. del Contrato Estado Nacional-ALUAR valor nominal ₳ 0,10 cada una que a partir del día 21 de febrero de 1990, se pondrá a disposición el importe correspondiente al pago del rescate resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de noviembre de 1989. El importe a pagar por cada acción surgirá de dividir u$s 5.000.000 por 1.200 acciones, más el 4,18493 % del valor básico de integración, en concepto de parte alícuota de dividendo fijo y preferencial correspondiente al Ejercicio a cerrar al 30/06/90. El pago se efectuará contra presentación de los títulos representativos de dichas acciones actualmente en circulación, con cupones números 9 al 30 adheridos, en las oficinas de la sociedad, calle Maipú 241, piso 2º, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 13 horas. Buenos Aires, 22 de enero de 1990.
El Directorio
e. 30/1 Nº 94.585 v. 30/1/90

"C"

CIA. GENERAL DE AVIACION
Sociedad Anónima

Por esc. Nº 804 del 22/12/89 en el Reg. 310 de Cap. Fed. "CIA. GENERAL DE AVIACION S. A.", confiere poder a favor de doña María Angélica Dhers de Romanelli, don Mario Alberto Romanelli, don Christophe Marcilhacy, don Dominique Lesourd, don Héctor Daniel Díaz y don Jorge Daniel Romanelli.
El Escribano
e. 30/1 Nº 94.589 v. 30/1/90

C. R. I. B. A.
Sociedad Anónima

Comunica: Que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 29/11/1989, se eligieron a los miembros del Directorio y a los miembros del Organo de Fiscalización, resultando electos como Directores Titulares los señores Alberto Jorge Tarasido, Eduardo Alfredo Tarasido y Jorge Enrique Clarizza, y como Síndicos Titular y Suplente los Contadores Públicos Roberto Mc Lean y Diógenes José Paz, respectivamente. Y por reunión de Directorio de igual fecha, se distribuyeron los cargos, Presidente: Alberto Jorge Tarasido y Vicepresidente: Eduardo Alfredo Tarasido. Los miembros del Directorio tienen mandato por 2 ejercicios y los del Organo de Fiscalización por 1 ejercicio.
El Escribano
e. 30/1 Nº 94.568 v. 30/1/90

"D"

DAPETROL
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 1989, se fijó en seis el número de Directores Titulares designándose igual número de Directores Suplentes; y por reunión del Directorio de la misma fecha, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: José A Estenssoro; Vicepresidente: Oscar Horacio Secco; Directores Titulares: Juan Carlos Pisanu, Guillermo M. Yeatts, Osvaldo Máximo Setuain y José A. Esteves; Directores Suplentes: Francisco Adolfo Calvo, Miguel Meresman, Nells León, Aníbal Cini, Federico Giesenow y Juan Steverlynck.
El Directorio
e. 30/1 Nº 94.575 v. 30/1/90

"G"

GLASURIT DE ARGENTINA
Sociedad Anónima

Por esc. Nº 18 del 15/1/90 en el Reg. 310 de Cap. Fed. "GLASURIT DE ARGENTINA S.A.", confiere poder especial a favor de don Ricardo José Merea, don Antoon Laurent Jozef Maria Dieusaert, don Volkhard Friedrich Helmut Meyden, don Marcio Vitor Santos, don Rainer Michael Pastuszek, don Hugo Augusto Haas, don Héctor Miguel Lizardo, don Carlos Juan Koller y Lorenzo A. Chiatellino.
El Escribano
e. 30/1 Nº 94.584 v. 30/1/90

GRAFEX
Sociedad Anónima, Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera

Comunica que la Asamblea Ordinaria del 31/8/89 y la sesión del Directorio del 18/9/89 resolvieron la emisión de ₳ 600.000.000.- en acciones ordinarias (1 voto) y ₳ 75.000.000.- en acciones preferidas 8 % anual, fijo, preferente y acumulativo, para ofrecer en suscripción a la par. El período de suscripción iniciado el 21/12/89 finalizó el 19/1/90, habiéndose colocado en su totalidad los valores ofrecidos. De este modo el Capital Social ha quedado fijado en ₳ 720.000.000.- representado por ₳ 640.000.000.- acciones ordinarias (1 voto) y ₳ 80.000.000.- acciones preferidas 8 % anual, fijo, preferente y acumulativo, nominativas no endosables de ₳ 1.- cada una.
El Directorio
e. 30/1 Nº 94.553 v. 30/1/90

"I"

INGENIERIA TAURO
S. A. I. C. I. F.

Comunica que, por Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1989 se fijó en cuatro el número de Directores y, por reunión del Directorio de la misma fecha, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Dr. Alberto José Selasco; Vicepresidente: Ing. Héctor Pedro Poli; Directores Titulares: Dr. Osvaldo Máximo Setuain e Ing. Alberto César Regidor.
El Directorio
e. 30/1 Nº 94.574 v. 30/1/90

"L"

LA GUARIDA DEL ZORRO
Sociedad Anónima

Por esc. 151 del 4/5/87 en el Reg. 1169 de Cap. Fed., los accionistas de LA GUARIDA DEL ZORRO SOCIEDAD ANONIMA, en Asamblea Gral. Extraordinaria del 14/7/82 han resuelto: Que el capital de la sociedad que asciende a $ 1.600.678.000 sea aumentado por la suma de $ 3.379.000.000, o sea hasta 4.979.678.000.- pesos ley 18.188 y en Asamblea Gral. Ordinaria del 26/8/82, capitalizar $ 262.800.000 y aumentar el capital social hasta 5.242.478.000 pesos ley 18.188, emitir 262.800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1 voto, de 1.000 pesos ley 18.188 cada una.
La Escribana
e. 30/1 Nº 94.586 v. 30/1/90

"M"

MIGUEL ANGEL BERKOFF
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Constructora

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 24 de febrero de 1989 el Directorio quedó constituido por el término de 3 años de la siguiente forma: Presidente: Miguel Angel Berkoff; Vicepresidente: Leonardo Cherny; Directores: Miguel Angel Berkoff (h.), Santiago Adrián Canessa y Norberto Edgardo Nenninger; Director Suplente: Ulises Jorge.
El Escribano
e. 30/1 Nº 94.552 v. 30/1/90

"P"

PETTOM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Inscripto en la I.G.J. bajo el Nº 43.452, con domicilio en Av. Julio A. Roca 733, 2º Piso, Capital, comunica que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de noviembre de 1989, resolvió reducir voluntariamente el capital social en ₳ 4.430.000.- con efecto al 30 de setiembre de 1989. Oposiciones de ley dentro de los 15 días desde la última publicación.
El Autorizado
e. 30/1 Nº 94.577 v. 1/2/90

"R"

RODAMIENTOS STEYR SUDAMERICANA
Sociedad Anónima

Por esc. 24 del 17/1/90 en el Reg. 310 de Cap. Fed., "RODAMIENTOS STEYR SUDAMERICANA S. A." confiere poder especial a favor de Jorge Alejandro Nauschütz, Haraldo Malte Langbehn, Marcos Pejacsevich y Alejandra Marcela Soler.
El Escribano
e. 30/1 Nº 94.582 v. 30/1/90

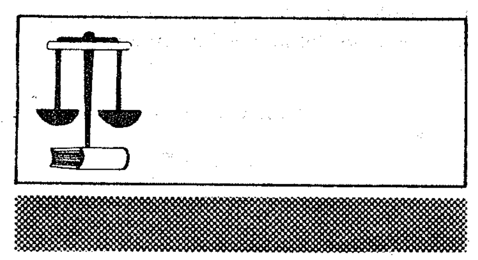
RODAMIENTOS STEYR SUDAMERICANA
Sociedad Anónima

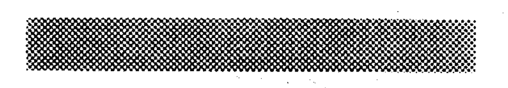
Por esc. 25 del 17/1/90 en el Reg. 310 de Cap. Fed., "RODAMIENTOS STEYR SUDAMERICANA S. A." deja revocados los poderes que le fue conferido a Adrián Arnoldi por esc. del 18/11/80, Fº 2815 y a Jorge Alejandro Nauschütz y Adrián Arnoldi esc. del 23/12/88, Fº 3166, ambas del Reg. 310.
El Escribano
e. 30/1 Nº 94.583 v. 30/1/90

"S"

SUIPACHA 1151
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por instrumento público de fecha 25/9/89 Fº 496, Reg. 712 Capital se aumentó el capital social de ₳ 176,44 a ₳ 218.360.- Capital actual: ₳ 218.360.-
La Escribana
e. 30/1 Nº 94.576 v. 30/1/90





Edictos Judiciales

ANTERIORES

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/1/90- Vence: 31/1/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
24	48	Rubén H. Malatesta	29.12.89	CONCEPCION MARIA MANGO DE AMUNZIATE	94.502
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	20.12.89	ISIDRO FIDEL PEREYRA	94.517
33	63	Horacio Alejandro Liberti	26.12.89	AIDA JULIA FERREIRO	94.516
64	94	José Miguel Pildain	15.8.89	JOSEFINA TOMASETTI	94.501

e. 29/1 Nº 16 v. 31/1/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANIBAL RICARDO PIEPENBRINK. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1989.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 26/1 Nº 94.490 v. 30/1/90

Nº 50

Juzgado en lo Civil Nº 50, Secretaría Nº 80, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE DUARTE BAEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1989.
Juan C. Insua, secretario.
e. 26/1 Nº 94.493 v. 30/1/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y CIA. Ltda., actualmente en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Feria, con domicilio social en Av. Corrientes 2763, Piso 5º, Of. "1" y "6", Capital Federal, Síndico: Jaime David Feigielson, con domicilio en Rodríguez Peña 231, Piso 3º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el 14/3/90. Si hubiere lugar, la Junta de Acreedores se reunirá en 5/6/90, a las 10 hs., a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado de origen, en la que se votará la propuesta de acuerdo resolutorio, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Prohíbese la salida del país de los integrantes del Directorio de la fallida, sin autorización del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de enero de 1990.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 24/1 Nº 80 v. 30/1/90

JUZGADOS FEDERALES LA PLATA

Nº 3

El Juzgado Federal tres, Secretaría Nº 9 de La Plata, notifica a JOSE MARIA COUSO y MARIA IGNACIA PAZOS DE COUSO, que en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ COUSO JOSE MARIA y otra s/ ejecutivo" Expte. Nº 9277 se dictó la siguiente sentencia: "La Plata, marzo 7 de 1988. Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones legítimas dentro del término de ley que le fuera acordado y conforme lo disponen los arts. 542, 551 y 558 del C.P.C. Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta que JOSE MARIA COUSO y MARIA IGNACIA PAZOS de COUSO hagan íntegro pago de la suma reclamada de ₳ 3000 con más sus intereses y las costas del proceso, al Bco. de la Nación Argentina. Difiérase para su oportunidad la regulación de honorarios. Notifíquese. Vicente Luis Bretal, Juez Federal. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y diario "Pregón" de Lanús, por dos días.
La Plata, 23 de octubre de 1989.
María. E. F. de Legnan, secretaria.
e. 29/1 Nº 94.545 v. 30/1/90

El Juzgado Federal tres, Secretaría nueve de La Plata, notifica a JOSE MARIA COUSO y MARIA IGNACIA PAZOS de COUSO, que en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ COUSO JOSE MARIA y otra s/ ejecutivo" Expte. Nº 9760 se dictó la siguiente sentencia: "La Plata, diciembre 14 de 1987. Autos y Vistos: ...no habiendo el demandado opuesto excepciones legítimas dentro del término de ley que le fuera acordado y conforme lo disponen los arts. 542, 551 y 558 del C. P. C. y C. Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante hasta que José María Couso y María Ignacia Pazos de Couso hagan íntegro pago del capital reclamado de ₳ 8.610,38 con más sus intereses, desvalorización monetaria y las costas del proceso al Banco de la Nación Argentina. Difiérase para su oportunidad la regulación de honorarios. Notifíquese. Vicente Luis Bretal,. Juez". El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y diario "Pregón" de Lanús, por dos días.
La Plata, 23 de noviembre de 1989.
María E. F. de Legnan, secretaria.
e. 29/1 Nº 94.546 v. 30/1/90



Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO LABORISTA

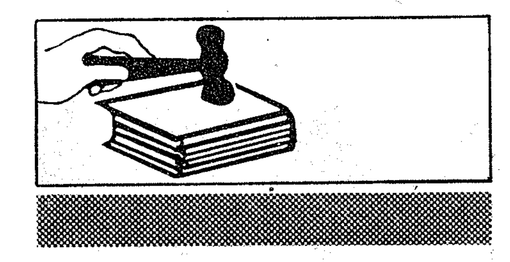
DISTRITO SALTA

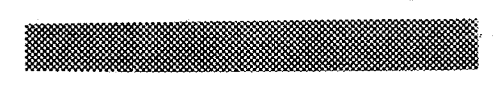
El Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Salta — Secretaría Electoral a cargo de Luis Víctor Outes — hace saber a los partidos políticos de este Distrito, a los efectos previstos por el art. 14 de la ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO LABORISTA" adoptó dicho nombre partidario con fecha doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Fdo. Ricardo Lona — Juez Federal de Salta.

Ricardo Rafael Toranzos, prosecretario electoral.

NOTA: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del 12 y 15/1/90.

e. 26/1 Nº 66 v. 30/1/90





Remates Judiciales

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 32

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Nº 62, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ FERNANDEZ JOSE MARIA Y OTRA s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nº 171.053/84, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 16 de febrero de 1990 a las 11,50 horas en el salón de ventas sito en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas en Juncal 2638, Capital, con las siguientes características: Automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Falcon, Versión Standard, año 1982, motor Ford Nº ARAA 76872, chassis Ford Nº KA02AR 73074, dominio C 1.122.856. Estado del automotor s/ acta a fs. 67: lateral derecho se encuentra chocado; con radio, sin espejo retrovisor, cubiertas muy gastadas. Al contado y mejor postor. Base ₳ 2.625.000.-, seña 30 %, comisión 10 %, sellado 1%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El adquirente deberá integrar el saldo del precio dentro del lapso de 30 días corridos desde la celebración de la subasta, caso contrario sea por causa o no imputable al adquirente, se actualizará desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago, según la evolución del índice de precios al consumidor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. P.
Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 1989.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.
e. 26/1 Nº 94.508 v. 30/1/90

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Nº 73, comunica por tres días en autos "PESCH OSCAR c/ PAPALARDO RAíL ALBERTO s/ Ejecutivo Hipotecario - Expte. Nº 138.181", que el martillero Horacio Giménez Zapiola rematará el jueves 15 de febrero de 1990 a las 14,30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de Gral. Sarmiento, pueblo Los Polvorines, con frente a la calle 2183 o Gral. Mosconi Nº 3170 (ex Gral. Mosconi Nº 2934), edificado en el lote de terreno Nº 25 de la manzana 11 que mide 10 m de frente por 37 m de fondo o sea 370 m². Catastro: Circ. IV, Sec. H., Manz. 110, Parc. 25. Se trata de una casa habitación que consta de dos plantas con espacio libre al frente. En planta baja tiene living/comedor, garage, un dormitorio, baño, cocina, porch cubierto, jardín, galería con parrilla y una habitación; en altos hay un hall, dos dormitorios y un baño. En general el estado de conservación es bueno, si bien faltan detalles de terminación: revestir la escalera de acceso a la planta alta; el baño de planta baja no tiene artefactos, sólo ducha; en la cocina falta la mesada y los muebles de ésta, no hay alacenas, ni calefón, ni termotanque. se encuentra ocupado por el demandado, su esposa la señora María Mercedes Oliva y tres hijos menores de edad. Visitar desde el 12 de febrero de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base ₳ 5.000.000 al contado, seña 30%, comisión 3%, sellado 0,5%. Hácese saber al eventual adquirente que deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los diez días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de actualizarlo según el índice de precios mayoristas no agropecuarios proporcionado por el INDEC y sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 581 y 584 del Código Procesal.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1989.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 26/1 Nos. 94.504 y 94.530 v. 30/1/90



Convocatorias

ANTERIORES

"A"

AESA ACEROS ESPECIALES
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 12 de febrero de 1990, a las 11 horas, en su sede social Sarmiento 767, 6º piso, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta;
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1), Ley 19.550, Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1989. Aprobación gestión Directorio y Sindicatura;
3º) Remuneración Directores y Síndicos. Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
4º) Fijación del número de Directores y su elección. Designación de Síndicos.

El Directorio
e. 26/1 Nº 94.525 v. 1/2/90

A. F. I. S. A. ACTIVIDADES FINANCIERAS INMOBILIARIAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(En primera Convocatoria)

Convócase a los accionistas de A.F.I.S.A. Actividades Financieras Inmobiliarias Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de febrero de 1990 a las 7 horas, en Malabia 2545, Piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora llamado a Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 por los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1985 y 1986.
3º) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados con fecha 31 de agosto de 1985/86/87/88/89.
4º) Aprobación de la gestión de los directores.
5º) Designación de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes por un año.
6º) Conversión de las acciones nominativas no endosables en acciones al portador, y canje de títulos en circulación.
7º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar.

Depósito de acciones 3 días antes.
Buenos Aires, 19 de enero de 1990.

El Directorio
e. 26/1 Nº 94.528 v. 1/2/90

"B"

BANCO ALAS COOPERATIVO LIMITADO

CONVOCATORIA
ACLARACION DE LA CONVOCATORIA
PUBLICADA DEL 18/1/90 AL 24/1/90

La Delegación Interventora del Banco Central de la República Argentina aclara que el punto 3º del Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria de Socios a celebrarse en Sarmiento 528, piso 5º, el día 05/02/90, que figuraba como "situación actual de la licitación del Banco debe entenderse como "tratamiento y consideración de la actual situación transitoria del Banco y la búsqueda de una propuesta de solución de la misma dentro del marco institucional cooperativo".

Asimismo se aclara que la Asamblea se constituirá a las 15,30 hs.

El Delegado Interventor
e. 26/1 Nº 94.534 v. 30/1/90

"C"

COLORADOS DE LOS ALAMOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de "COLORADOS DE LOS ALAMOS SOCIEDAD ANONIMA", a celebrarse el 22 de febrero de 1990 a las 12 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 4º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la actualización contable ley 19.742 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/04/86.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º, de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 30/04/86; 30/04/87; 30/04/88; 30/04/89.
4º) Consideración de la gestión de ex-socios administradores, del Directorio y Síndico durante los ejercicios finalizados el 30/04/86; 30/04/87; 30/04/88; 30/04/89.
5º) Remuneración de ex-socios administradores, del Directorio y Síndico.
6º) Destino de los resultados.
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
9º) Conversión de las acciones ordinarias nominativas no endosables en acciones ordinarias al portador (art. 39 Ley 23.697). Canje de títulos.
10º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 25/1 Nº 94.052 v. 31/1/90

CONTENEDORES FLEXIBLES ESPECIALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 14 de Febrero de 1990, en San José 290 piso 1º "A", Capital Federal, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los ejercicios finalizados el 30/9/88 y 30/9/89;
3º) Remoción con causa y responsabilidad del Director Pedro Jorge Riccardi por incumplimiento de sus funciones;
4º) Fijación de número de Directores y designación de sus miembros;
5º) Consideración del estado de los negocios sociales.

Los accionistas que deseen concurrir deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación conf. art. 238 Ley 19.550.

El Presidente
e. 29/1 Nº 94.489 v. 2/2/90

CORDEU BENEDIT Y CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CORDEU, BENEDIT Y CIA SA, en primera convocatoria, para el día 19 de Febrero de 1990, a las 10 horas, en la sede social de la calle Pte. Perón 499, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1, de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1989. Consideración de la gestión del directorio y síndico.
3º) Distribución de las utilidades.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
5º) Elección de síndicos titular y suplente.

Asimismo esta Asamblea General Ordinaria es convocada en segunda convocatoria para las 11 horas del mismo día y en el mismo lugar, en el caso que no se reúna el quórum necesario para sesionar.

El Presidente
e. 29/1 Nº 94.544 v. 2/2/90

"D"

DE MILO TURBO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1990, a las 18 hs. en Avda. Juan Bautista Alberdi 7358, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30-06-88 y motivos de su atraso.
2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 años.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el termino de 1 año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 19 de enero de 1990.

El Directorio
e. 25/1 Nº 94.479 v. 31/1/90

"E"

ELECTRONOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1990 a las 18 hs. en Roque Sáenz Peña 825, of. 510-511 de Capital Federal para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del saldo de Revalúo ley 19.742.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Cuadro de Evolución del Pat. Neto y demás cuadros anexos.
4º) Honorarios al directorio. En exceso al art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Distribución de Utilidades.

El Presidente
e. 24/1 Nº 94.444 v. 30/1/90

"G"

GASLEI
S. C. por Acc.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 19 de febrero de 1990, en la sede social, calle Pedro I. Rivera 2765, Capital, a las 11 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se considera fuera de término la documentación del Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicios económicos al 30/6/88 y 1989;
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicios económicos al 30/6/88 y 1989;
3º) Determinación de la imputación del resultado de los ejercicios;
4º) Designación de dos socios para firmar el acta.

La Administradora
e. 26/1 Nº 94.520 v. 1/2/90

"J"

JOPECO
Sociedad Anónima
Registro Nº 95.746

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1990 a las 14 hs. en Maipú 971, 2º Piso de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados. Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Planillas anexas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1989.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Retribución al Directorio en exceso del artículo 261 de Ley 19.550 in fine.

El Directorio

NOTA: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al día de la asamblea.

e. 26/1 Nº 94.514 v. 1/2/90

"L"

LIDACA
S. A. F. I. C.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Febrero de 1990 en sus oficinas de la calle Avda. de Mayo 1370, Piso 10, Of. 265/66 a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos art. 234 Inciso F de Ley S. A. por el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1989.
2º) Fijación de número de Directores y sus designaciones.
3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

El Directorio
e. 25/1 Nº 94.477 v. 31/1/90

"M"

METALIZADORA UNIVERSAL
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en la sede social sita en Tucumán 3444 Capital,

para el día 12/2 de 1990, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 en segunda convocatoria si en la primera oportunidad no se reuniera el quórum requerido, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Explicación y consideración de los motivos por los cuales se convocó a asamblea en exceso de los términos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios Nº 20-21 y 22 cerrados el 31/12/86; 31/12/87 y 31/12/88.
4º) Aprobación de la gestión de los señores directores y síndico.
5º) Consideración del aporte y del saldo de la cuenta personal Dante F. Vallero.
6º) Fijación de números de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por tres ejercicios.
7º) Elección de un Síndico titular y un suplente por tres ejercicios.

El Presidente
e. 24/1 Nº 94.442 v. 30/1/90

MIDES S. A. ALGODONERA DEL CHACO I. C. I. y A.
I. G. J. Nº 64.346

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Mides S. A. Algodonera del Chaco I. C. I. y A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de Febrero de 1990 a las 9.30 horas, en Alsina 1322, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inciso 1º, Ley 19.550, al 30 de Setiembre de 1989 y gestión del Directorio y Síndico.
3º) Consideración de los resultados no asignados y su destino.
4º) Designación de un Síndico Titular y un suplente, por año.
5º) Cambio de la fecha de cierre del ejercicio social. (Asamblea Extraordinaria).
6º) Reforma del Art. 18 del Estatuto Social. (Asamblea Extraordinaria).

El Directorio

NOTA: La Asamblea no se realizará en la Sede Social. Se recuerda a los señores accionistas que para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada con no menos de tres días hábiles antes del señalado para la Asamblea, conforme art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 25/1 Nº 94.484 v. 31/1/90

"N"

NUTRIPASTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea Ordinaria en 1ª y 2ª convocatoria una hora más tarde si no existe quórum suficiente, a los señores accionistas de Nutripasta S. A., en el domicilio legal de la calle Av. Directorio 190 Capital Federal, el día 12 de febrero de 1990 a las 18 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1988. Motivos del retraso en la confección del Balance General.
2º) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1989.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección del número de Directores.
5º) Elección del Directorio.
6º) Designación de 2 accionistas para suscribir al Acta.

El Presidente
e. 24/1 Nº 94.433 v. 30/1/90

"R"

RIESTRA RURAL
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Expediente Nº 49.377 Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1990, a las 19 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 615 Piso 6º Depto B Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Consideración de los Documentos del Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 16º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Octubre de 1989.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente con mandato por un año. Buenos Aires, Enero 15 de 1990.

El Directorio.
e. 29/1 Nº 94.462 v. 2/2/90

"S"

S.A. GENARO GARCIA LTDA.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. I.G.J. Nº 2271

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Febrero de 1990, a las 16.00 horas en la sede social calle Lavalle 348, 8º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente al 63º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1989.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de la retribución de Directores y Síndico.
5º) Consideración de otros temas y asuntos de interés.
6º) Elección de Síndico titular y suplente, ambos por un año.

El Directorio
e. 29/1 Nº 94.526 v. 2/2/90

"T"

TINFISA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Empresa que gira bajo la denominación de TINFISA S. C. A., a Asamblea General Ordinaria, en su Sede Social de la calle Zabala 3045/53 de Capital Federal, para el día 22 de febrero de 1990, a las 11 horas en primera convocatoria, o a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Aprobación de todo lo actuado por el Socio Solidario y Sindicatura.
3º) Consideración documentos prescriptos art. 234 de la Ley 19.550/72 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 25, finalizado el 30 de noviembre de 1989.
4º) Distribución del Ejercicio.
5º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio, con mandato hasta el 31 de marzo de 1991.

El Socio Solidario
e. 24/1 Nº 94.446 v. 30/1/90

TECNOMADERA
S. A. I. C.
Expte. Nº 16.487

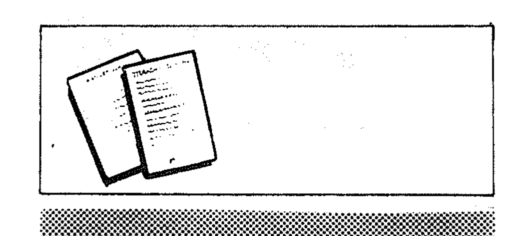
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de TECNOMADERA S. A. I. C. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de febrero de 1990, a las 10,00 horas en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 1180, 7º piso de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos del atraso de la realización de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550 modificado por la Ley 22.903 por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1988.
3º) Aprobación del ajuste por inflación contable según R. T. Nº 6 de la F. A. C. P. C. E.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Designación dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, enero 19 de 1990.

El Directorio
e. 25/1 Nº 94.492 v. 31/1/90



Transferencias

ANTERIORES

"A"

Se avisa que "Ballester y Cía." transfiere el local sito en ATUEL 362/74, Capital, habilitado como Taller de Recuperación de Caucho por Mezcla y Fábrica de Artículos de Caucho s/ Exp. 38952/B-1960; a favor de "Industrias Kover S. A. C. e I". Reclamos de Ley y domicilio de las partes Atuel 362/74, Capital.

e. 24/1 Nº 94.445 v. 30/1/90

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950, 4º, Capital; avisa que: Bell Ower S. R. L. vende libre toda deuda y/o gravamen a Helvética S. R. L. (en formación) su negocio de elaboración de masas, pasteles, sandwich y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, preparación de comidas para su consumo fuera del establecimiento (500350 Comercio minorista de productos alimenticios en general, venta de bebidas envasadas 601000-010) Exp. 51003/88 denominado La Helvética sito en AV. SAN JUAN 2301/05 P.B., E.P., Sótano y PICHINCHA 1193/95 P.B., E.P., Sótano Capital. Reclamos de ley y domicilio partes dentro término, nuestras oficinas.

e. 25/1 Nº 94.494 v. 31/1/90

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410, 2º piso, TE. 40-4168, avisa: Que el señor Delmiro Bernárdez Pérez vende al señor Luis Alberto Fernández el negocio del ramo de Café, Bar (602020) Casa de Lunch (602010) Despacho de Bebidas (602030) sin acceso de público, sito en esta ciudad, ANDEN SUR DE LA ESTACION LIMA DE LA LINEA "A" DE SUBTERRANEOS LOCAL 6, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

e. 29/1 Nº 94.538 v. 2/2/90

"B"

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345, 2º "8", Capital, avisa que Domingo Iglesias González y Gladys María Corena venden a José García Castiñeira, César Augusto Mendoza y Victoriano Caamaño su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, venta de golosinas envasada, Kiosco y todo lo comprendido en la ord. 33.266 B. M. 15.419 A. D. 74024 (203003/002/004/007/202008) sito en BACACAY 1702 / TTE. DONATO ALVAREZ 194 P. B. y E. P., Capital, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 24/1 Nº 94.449 v. 30/1/90

Por 5 días H. Santos Carassai y Celeste avisan que Eduardo Antonio Romano vende a Miguel Angel Salgado su panadería Mecánica calle BYNNON 6700. Oposiciones Rivadavia 9714, Capital.

e. 24/1 Nº 94.436 v. 30/1/90

"C"

Ramón Moreda, Martillero Público, con oficinas en la calle Cádiz Nº 3747, Capital, comunica que con su intervención Elio Virginio Acevedo, vende, cede y transfiere libre de todo pasivo al señor Clotilde González el negocio de Panadería Mecánica denominado "Carballino", sito en la calle CABEZON Nº 3067 de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e. 24/1 Nº 94.454 v. 30/1/90

El Corredor inmobiliario José Domingo Capezzuto, matric. N. 61 folio 488 libro 76, con oficinas en Conesa 4144 Capital Fed. hace saber por el término de cinco días, a los efectos de la ley 11.867, que el Sr. Pedro Luis Bidogia C.I. 4.871.155 propietario del negocio establecido en la calle CRAMER 431 de esta Capital destinado a fiambrería, lo venderá al Sr. Jorge A. Rodríguez L.E. 13.754.084, fijando ambas partes, a los efectos de las reclamaciones de ley en el domicilio del corredor interviniente.

e. 29/1 Nº 94.541 v. 2/2/90

"J"

Cerisola & Cía. S. A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Públ., México 1220, Cap., avisan que Antonio Ouviña Besada vende a Carolina Arrojo negocio de Comercio minorista: Venta de productos alimenticios, Bebidas envasadas, Fiambrería, Quesería y Despacho de pan; sito en Capital, calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 5410, domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 24/1 Nº 94.458 v. 30/1/90

"L"

G. Palacio y Cía. representada por Graciano Palacio, Martillero Público, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 127, P. 1º. Cap., avisan que Manuel Alvarez López y Pilar Rodríguez Conde Montaña Rodríguez de Alvarez López, venden su negocio de Casa de Lunch, Despacho de bebidas alcohólicas y venta de golosinas, sito en la calle LUJAN Nº 2005/21/43/45 y HERRERA Nº 2491/97, Capital, a Julio Alejandro Durán, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 25/1 Nº 94.491 v. 31/1/90

"M"

Se comunica que el señor Gregorio O. Morán vende su negocio de fiambrería, quesería, lácteos; sito en MENDOZA 5200, Cap. Fed. a la sra. Josefa Elida Spitale de Bargiela libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes Av. Nazca 2411, Capital Federal.

e. 25/1 Nº 94.460 v. 31/1/90

"P"

Por cinco días, Emilio Trillo, Martillero Público por Génesis Negocios comunica por su intermedio a los efectos ley que Manuel Hugo Lucero García, Onofrio Barbieri y Miguel Alberto Valdez, venden, ceden y transfieren en Fondo de Comercio, libre de personal del Café, Bar, Casa de Lunch, sita en la calle PARANA 175 de Capital Federal, a favor de Angel Eduardo Torresagasti y Enrique Hernán Strods. Reclamos de ley en el domicilio del intermediario Córdoba 1827, 3º piso Oficina "A" y "B", Capital Federal.

e. 24/1 Nº 94.425 v. 30/1/90

"V"

Por 5 días: El Sr. Julio Horacio Valle L.E. 8.577.974 comunica al comercio que vende al Sr. Carlos Alberto Valle L.E. 7.789.746 el 50 % indiviso del negocio de su propiedad sito en calle VICENTE LOPEZ Nº 2284, Capital Federal rubro Rotisería Comidas para Llevar y Varios. Esta venta es libre de deudas. Reclamos Av. Corrientes 915 5º "C" Cap. Fed. (Estudio Di Paolantonio).

e. 24/1 Nº 94.429 v. 30/1/90

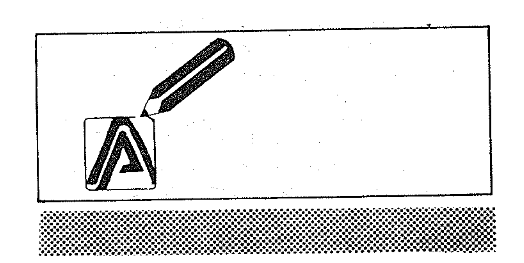
Cerisola & Cía. S. A., representada por Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Mafalda Elena Carpio de Flayet vende a Raúl Francisco Pérez negocio de Comercio Minorista: Despacho de Pan, masas bombonería, sandwiches (sin elaboración); sito en

VIRREY CEVALLOS 1054, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 24/1 Nº 94.459 v. 30/1/90

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: Se anula compraventa negocio hotel sin servicio de comida, VIRREY CEVALLOS Nº 261, Capital y el edicto Nº 91.269 de fecha 21/12 al 28/12/89. Reclamos de ley domicilio partes en n/oficinas.
e. 25/1 Nº 94.476 v. 31/1/90

"W"

Schaer y Brión S. R. L., representada por José Antonio Brión, martillero, avisa que Emilia Luisa Oliva, vende a Luis Robert Sosa, "Panadería Mecánica, Venta de Masas, Emparedados, Postres, Bombones, Golosinas, Galletitas sueltas y envasadas y Productos Lácteos, sita en WARNES 2131, Capital Federal. Reclamos de Ley en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.
e. 24/1 Nº 94.421 v. 30/1/90





Avisos Comerciales

ANTERIORES

"I"

INQUIMAR
S.A. de Industrias Químicas Argentinas
Expediente I. G. J. Nº 3956

Cerrito Nº 512, primer piso, Capital Federal. Se comunica a los señores Accionistas que por Escritura Pública Nº 163 del 11 de diciembre de 1989 se protocolizaron las resoluciones tomadas en las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de la Empresa realizadas el día 28 de octubre de 1989 procediéndose a la reforma de los Artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales elevando el capital social a vA n 1.000.000, ofreciéndose a suscripción vA n 900.000 en acciones ordinarias y el canje del actual capital social de vA n 10.000. A partir de la fecha los señores Accionistas en la sede social podrán efectuar el canje del actual capital de vA n 10.000 en acciones ordinarias escriturales de vA n 100 por acción. Se ofrece a los señores accionistas la suscripción de 9900 acciones ordinarias registrables de vA n 100 cada una con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1989, debiendo integrarse en efectivo a la par en el acto de la suscripción, correspondiendo el derecho de preferencia de los señores accionistas por el plazo de 15 días a partir de la última de estas publicaciones. El Directorio. Buenos Aires, enero 17 de 1990.

El Vicepresidente
e. 26/1 Nº 94.524 v. 30/1/90

"P"

PESCASUR
Sociedad Anónima

SUSCRIPCION DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea del 16/1/90, se llama a los Señores Accionistas a suscripción de acciones, a partir del 1º de febrero de 1990, por Valor Nominal de A 24.000 o sea 24.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, siendo las condiciones: a la par, integración del 100% en efectivo, en el momento de la suscripción. Transcurridos 30 días, las acciones no suscriptas serán ofrecidas a terceros con una prima de emisión de A 145.000 por acción.

El Directorio
e. 29/1 Nº 94.547 v. 31/1/90

FRANQUEO A PAGAR